

JOSEFA TORRES MOLINA, Secretaria General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de JUMILLA (Murcia), en los términos del art. 206 del ROF y a reserva de la aprobación definitiva del acta,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día dos de abril del año dos mil veinticuatro, adoptó acuerdo en los términos siguientes:

11º.- ASUNTOS URGENTES. Declarada la urgencia por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se trata a continuación el siguiente asunto:

APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE "ORGANIZACIÓN DE CAMPAMENTOS DE VERANO Y ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA MENORES (PLAN CORRESPONSABLES)" (CON/10/24): EXPEDIENTE 892616W.

Visto el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de marzo de 2024, por el que se inicia el expediente de contratación administrativa de servicios de "Organización de campamentos de verano y actividades de ocio y tiempo libre para menores (Plan Corresponsables)", teniendo por motivada la necesidad de celebrar este contrato en virtud de lo expuesto en dicho Acuerdo, así como en el informe de la Jefa de Unidad de Asesoría Jurídica y Dinamización Comunitaria del Servicio de Servicios Sociales, Igualdad y Dinamización de este Ayuntamiento de 28 de febrero de 2024, de conformidad con el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por la Jefa de Unidad de Asesoría Jurídica y Dinamización Comunitaria del Servicio de Servicios Sociales, Igualdad y Dinamización de este Ayuntamiento, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación, informado favorablemente por la Unidad de Contratación y Patrimonio con el visto bueno de la Secretaría General.

Vista la propuesta de aprobación del expediente de contratación, formulada por la Concejala Delegada de Política Social, Educación, Igualdad, Consumo, Dinamización Comunitaria y Juventud, D^a M^a Carmen Cruz Vicente, de fecha 2 de abril de 2024, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención municipal el 2 de abril de 2024.

Tras lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato administrativo de





servicios de "Organización de campamentos de verano y actividades de ocio y tiempo libre para menores (Plan Corresponsables)", en los términos en que vienen redactados.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de servicios de "Organización de campamentos de verano y actividades de ocio y tiempo libre para menores (Plan Corresponsables)", dividido en dos lotes, por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, con determinación de la mejor oferta en función de varios criterios de adjudicación y una duración hasta el 30 de junio de 2024, siendo el presupuesto base de licitación el que se indica a continuación para cada lote:

Ī	Lote	Objeto	Presupuesto
	1	Campamentos de verano	40.000,00 € + 4.000,00 € (10% IVA) = 44.000,00 €
	2	Actividades de ocio y tiempo libre	14.400,00 € + $1.440,00 $ € ($10%$ IVA) = $15.840,00 $ €

TERCERO.- Autorizar el gasto que comporta la presente contratación.

CUARTO.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Jumilla que asistirá a la Junta de Gobierno Local en el presente expediente:

Presidencia:

- Titular: Da. Irene Verdú González (T.A.G.)
- Suplente: Da. Josefa Carrión García (Auxiliar Administrativo)

Vocalía 1:

- Titular: Da. Josefa Torres Molina (Secretaria General Acctal. de la Corporación)
- Suplente: Funcionario/a que la sustituya.

Vocalía 2:

- Titular: Da. Magdalena Martínez Flores (Interventora Municipal Acctal.)
- Suplente: Funcionario/a que la sustituya.

Vocalía 3:

- *Titular*: D. Pedro Jesús Sánchez Galindo (Jefe Unidad Contratación y Patrimonio)
- Suplente: Da. Juana Ma Bleda Carrión (Administrativo)

Vocalía 4:

- *Titular*: D^a. Alma Palao Quiles (Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica y Dinamización Comunitaria)
- Suplente: D. Vicente Martínez Escandell (Jefe de Servicio de Asuntos Sociales)



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA AE2J FDVZ 4UUN 43FR

Pág. 2 de 3



Secretaría:

- Titular: D. Pedro Jesús Sánchez Galindo (Jefe Unidad Contratación y Patrimonio)
- Suplente: Da. Juana Ma Bleda Carrión (Administrativo)

QUINTO.- Publicar este acuerdo en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Jumilla, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica y Dinamización Comunitaria, como responsable del contrato, a las personas designadas como miembros de la Mesa de Contratación y a los restantes servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos.

Y para que conste, a los efectos que procedan, expido la presente ordenada y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Jumilla, a la fecha de su firma.

V° B° La Alcaldesa

La Secretaria General Accidental

